



CLARA MONROBÉ CARDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN,

ANUNCIO:

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2023 se ha acordado lo siguiente:

"I.- Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se aprobó en fecha 28 de marzo de 2022, la OEP extraordinaria para estabilización de plazas, de conformidad a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluían una serie de plazas.

II.- Por Resolución 1075/2022 de 7 de octubre de 2022, se aprobaron las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

III.- Por parte de la empleada pública de este Ayuntamiento, Noelia Gutiérrez Gonzalez de Eiris se ha presentado recurso a la aprobación de dicha OEP, al considerar que no se tuvo en cuenta, entre las plazas a convocar, la de la Técnico de Gestión (A2) que ocupaba dicha trabajadora con anterioridad a ser nombrada como Tesorera en régimen de interinidad. La antigüedad en dicha plaza, es anterior al 30 de diciembre de 2016, fecha que será tomada como referencia.

IV.- Considerando lo que establece el Artículo 2 de la precitada Ley, en relación a los procesos de estabilización de empleo temporal, "1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

A la vista de estos antecedentes, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Oferta de Empleo Publica, es por lo que **PROPONGO:**

PRIMERO. Estimar el recurso presentado por Noelia Gutiérrez Gonzalez de Eiris, procediéndose a ampliar la OEP 2022, extraordinaria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, incluyéndose la siguiente plaza al listado aprobado:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA ADSCRIPCIÓN
A2	TÉCNICO/A GESTIÓN	1	Anterior 30/12/2016

A la presente plaza le serán de aplicación las bases generales establecidas en la Resolución 1075/2022 de 7 de octubre de 2022.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en sede electrónica <https://sede.bollullosdelamitacion.es> y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>).

TERCERO. Notificar la presente a la interesada, así como dar traslado de la misma a la representación de los Empleados Públicos, para su conocimiento, instándolos a mantener las reuniones que sean precisas para acordar la ejecución y cumplimiento de esta Oferta de Empleo.

En Bollullos de la Mitación a, fecha la de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas

Código Seguro De Verificación	kcQPksXDzkdKP0/qTOeRbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	29/12/2023 10:35:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kcQPksXDzkdKP0/qTOeRbA==		

